

# “Crece La Familia Michoacana en Toluca”

Aun con mayor presencia, fiscal destaca detención de subjefes y desarticulación

**CLAUDIA GONZÁLEZ**

Corresponsal

—metropoli@eluniversal.com.mx

**Toluca, Méx.**— El fiscal General del Estado de México, Alejandro Gómez Sánchez, admitió que la presencia de *La Familia Michoacana* en la zona del Valle de Toluca se ha incrementado; sin embargo, reiteró que la institución logró la desarticulación de la célula que efectuaba extorsiones en esta región y en el sur, donde prevalecen sus operaciones.

“Ha habido incremento desde luego, pero logramos incluso la detención de dos subjefes de plaza en Metepec y Almoloya por casos de extorsión, los teníamos por robo con violencia de vehículo y estaban tratando de controlar la extorsión en esta zona”.

Enfatizó que luego de la emboscada a 15 elementos de la Policía de Investigación y de la Secretaría de Seguridad en la región sur, de la que el autor material e intelectual pertenece a dicha organización criminal, hasta el momento han liberado nueve órdenes de aprehensión que incluyen a los cuatro líderes de *La Familia Michoacana* que operan en la zona sur, entre ellos *El Fierro*, *La Madrina* y *El Mala*.

Además de otras cinco órdenes liberadas y la aprehensión de un autor material de la emboscada. También tienen identificados entre 15 y 20 autores materiales de la agresión contra los efectivos y la desarticulación de casas de seguridad, de *halcones* y la detención de más de 70 involucrados con esta agrupación.

“Lamentablemente, nosotros siempre estamos amenazados por el crimen organizado, puede ser así, pero eso no nos va a asustar. Nosotros vamos para adelante, estos señores deben la vida de 15 compañeros”, precisó el fiscal Gómez Sánchez.

Agregó que en la zona sur es donde prevalece la presencia de *La Familia Michoacana*, aunque

también en la región de Atlacomulco, donde hubo decomiso de armamento y chalecos con la leyenda de esa organización; también se encuentra en Ixtlahuaca y en la región oriente, en Los Reyes La Paz y Nezahualcóyotl.

Mientras que en la región norte y norponiente hay presencia del *Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)*, de *La Unión Tepito*, la *Anti Unión*, *La Empresa* y el *Cártel de Tláhuac*, aunque en ellos no se ve un incremento, además hay bandas criminales que se ostentan como pertenecientes a un cártel, explicó.

**“Feminicidio, a la baja en Edomex, pero no es suficiente”**

Por otra parte, durante su comparecencia ante los diputados de la 61 Legislatura mexiquense, Alejandro Gómez Sánchez fue cuestionado por la cifra de feminicidios, violencia de género, así como la corrupción en los Ministerios Públicos.

Indicó que la entidad ocupa el lugar 13 en feminicidio a nivel nacional, una mejora de tres posiciones respecto al año pasado. Se iniciaron 110 carpetas de investigación, judicializado 69 y se obtuvo la condena de 49 personas, un aumento de 71%.

Los homicidios dolosos en contra de las mujeres se redujeron 21% y la fiscalía estatal es la única que ha obtenido ocho sentencias vitalicias por el delito de feminicidio en todo el país; tres de ellas este año.

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, las 14 Agencias Especializadas, Unidades de Investigación y Centros de Justicia para las Mujeres atendieron a 124 mil 327 personas; se iniciaron 34 mil 468 carpetas de investigación y se emitieron 78 mil 827 medidas de protección a favor de las víctimas.

A solicitud de la fiscalía, el Juzgado de Control Especializado en Medidas de Protección en Línea, a partir de marzo, autorizó 284 medidas judiciales de protección, destacando la expulsión de los agresores de los hogares mexiquenses. ●

**2**

**SUBJEFES**

de *La Familia Michoacana* de Metepec y Almoloya fueron detenidos por extorsión.

**8**

**SENTENCIAS VITALICIAS**

por feminicidio ha obtenido la fiscalía mexiquense; tres de ellas este año.





Al comparecer ante diputados mexiquenses, el fiscal destacó algunos resultados de las acciones contra el feminicidio en la entidad.



# Denuncia se debe analizar, opinan constitucionalistas

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

**ABOGADOS EXPERTOS** en la materia aseguraron que la acción de inconstitucionalidad que presentaron los partidos de oposición ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se debe analizar ya que la Constitución cuenta con la nueva figura de revocación de mandato, pero no contempla la de ratificación, como lo aseguran las fuerzas políticas.

En entrevista con *La Razón*, José Fernández de Ceballos, abogado constitucionalista y penal, señaló que al Presidente de México no se le puede ratificar en el cargo, ya que fue elegido por un periodo establecido, sino que sólo se debe analizar la figura de la revocación.

“La Constitución habla de revocación de mandato, no de ratificación, al Presidente no se le debe ratificar al cargo porque está elegido para seis años; la revocación es una figura nueva, pero de ahí a hablar de ratificación, no es una forma de Gobierno en Méxi-

co; eso no lo prevé la Ley”, explicó.

El jurista indicó que los opositores consideran que hablar de ratificación excede lo que dice la Constitución, además que es justificable porque los partidos creen que el tema está en contra de la ley, y revisarlo y fundamentarlo corresponde a la Corte. “Lo que es un hecho es que el gasto no es justificable, pero éso no es tema, es un derecho ciudadano”, aseveró.

Daniel Vergara, jurista del Colegio Nacional de Abogados, explicó que es difícil que la Corte le dé la razón a los partidos de oposición, porque se centran en un asunto de recursos y de una posible reelección que no se detalla.

“La pregunta dice que es por pérdida de confianza, pero es necesario también conocer qué lineamientos tiene esa palabra. Es necesario precisar sus agravios para saber de qué manera piensan qué es anticonstitucional, así como saber cada cuándo se pretende realizar una consulta similar”, detalló el experto a este rotativo.

## ◦ eldato

**Morena** impugnó el pasado 5 de octubre, ante al TEPJF, los lineamientos del INE para la consulta de revocación de mandato.





## Ajustes en la CNDH

Hay un cúmulo de nombramientos que debe resolver el Senado de la República en el periodo ordinario de sesiones que concluirá dentro de dos meses. Son 89 para ser precisos. Entre ellos están los nueve consejeros honoríficos del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que han quedado en el limbo en comisiones.

Incompleto, ese órgano deliberativo sesionó para discutir una propuesta de reforma al Reglamento Interno del organismo encabezado por **Rosario Piedra Ibarra**. El decreto con el nuevo ordenamiento fue publicado hace una semana en el Diario Oficial de la Federación.

La nueva normatividad, vigente desde el 8 de octubre, armoniza ese estatuto con la Ley General de Comunicación Social, que en su artículo 30 obliga a los órganos autónomos a registrar sus estrategias y programas anuales de difusión y propaganda.

El anterior Reglamento Interno data del 1 de enero del 2004. Y el Consejo Consultivo autorizó a que la Secretaría Administradora de la CNDH —cargo de nueva creación— para regular el gasto en materia de comunicación social. También aprobó el “fortalecimiento y optimización de sus oficinas foráneas”.

Todo, en cumplimiento de los criterios de austeridad republicana que otras instancias autónomas —léase INE e INAI, principalmente— han descatado olímpicamente.

El consejo consultivo de la CNDH requiere la mitad de sus integrantes —al menos cinco— para sesionar, pero sus decisiones son válidas con los miembros presentes. Como fue el caso, en la autorización del ajuste a las estructuras orgánicas y ocupacionales, de conformidad con los nuevos principios de racionalidad y austeridad.

Y que se traducen en la eliminación de las duplicidades que actualmente realiza la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y que, por Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, le competen a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Nacional.

Ahora, la Secretaría Ejecutiva tendrá a su cargo la elaboración de propuestas de políticas públicas encaminadas a la protección y defensa, así como de promoción y difusión de los derechos humanos.

En materia de planeación y evaluación, se crea un área que concentrará la planeación, el seguimiento y cumplimiento de los programas de trabajo de los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de manera

estratégica, que se denominará Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional. Y también se crea una Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas.

El nuevo modelo organizacional será instrumentado por la Coordinación General de Administración y Finanzas, que sustituye a la Oficialía Mayor.

La estructura administrativa quedó fortalecida, pero las visitadurías y las áreas de atención a los casos especiales —el caso Ayotzinapa o la protección a los periodistas— languidecen.

### Efectos secundarios

**CORRECCIONES.** El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, encabezado por **Arturo Olivares Cerda**, aceptó prorrogar el contrato colectivo de trabajo con la directiva del IMSS hasta el 2023 y ante sus agremiados reiteró que no retrocederá en las conquistas alcanzadas por el gremio. En esos terrenos, una tarjeta informativa generada por la delegación del IMSS en Baja California, puntualiza que la manifestación del pasado miércoles 13 fue orquestada por personas ajenas a la institución y que, en ningún momento, las actividades se vieron afectadas. Los quejosos amagan con plantear sus exigencias ante el Ejecutivo federal.

**REAPERTURA.** Dentro de dos semanas, con una nueva razón social, reanudará operaciones El Cubo, una mina de plata ubicada a 11 kilómetros de Guanajuato capital. Vangold Mining Corporation se transformó en GSilver, consorcio de capital canadiense dirigido por **James Anderson**, que proyecta una producción de 50,000 onzas de plata al mes para la primavera del año próximo, gracia a la explotación de El Pingüico, un proyecto adyacente con reservas probadas de oro. Sólo 4% del personal de GSilver será foráneo.





Emilio Buendía

# Precisiones sobre la revocación de mandato

**Esta semana** el Senado aprobó el Acuerdo de la Jucopo a través del cual realiza una interpretación de dos artículos (II y I2) de la Ley Federal de Revocación de Mandato. Dicho acuerdo de interpretación señala que el “espíritu” del Congreso de la Unión fue establecer que todas las personas de todos los municipios y entidades de la República que soliciten el proceso de revocación de mandato tengan la facultad de elegir libremente el método de recolección de firmas ciudadanas, esto es, sea en papel o a través de medios electrónicos.

**E**ste acto surge como respuesta a que el INE aprobó en los lineamientos que rigen el ejercicio de revocación de mandato del Presidente de la República por pérdida de confianza lo siguiente: 1) el uso exclusivo de la *app* móvil para recabar las firmas que exige la ley y 2) el uso del formato físico (papel) para la población que reside en 204 municipios identificados como de muy alta marginación de acuerdo al Índice de Marginación 2020 determinado por el Conapo.

Hay que ser claros: el INE, que es la autoridad encargada de organizar y conducir el proceso de revocación, no determina de manera arbitraria el número de municipios en los que permitirá a la población el uso de los formatos en papel, sino que atiende a datos oficiales y públicos de autoridades competentes.

También se enmarca en el hecho de que, a consideración de distintos actores políticos, el INE legisla. Sin embargo, contrariamente a lo sostenido por diversos Senadores, el INE no actúa de esa forma. Si un órgano del Congreso de la Unión considera que es necesario invocar el espíritu del Congreso para darle sentido a una disposición legal, evidentemente estamos ante un caso de una legislación no clara y eso no puede ser responsabilidad del INE.

Además, del análisis integral de la Ley de Revocación de Mandato no se advierte que haya una disposición legal expresa que obligue al INE a usar los formatos de papel para la recopilación de firmas. El artículo II de la Ley de Revocación de Mandato establece formalidades (plazos y obligaciones a cargo del INE respecto a la entrega del formato), y el contenido del formato para la recopilación de firmas.



Por su parte, el artículo 12 de la ley establece que el INE diseñará y aprobará la utilización de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de ciudadanía para recabar la expresión de los apoyos necesarios para el inicio del proceso de revocación de mandato

Así, es evidente que en dichos artículos no refieren el derecho de la ciudadanía a elegir libremente el formato (físico o electrónico). Al contrario, establece la potestad de la autoridad electoral de establecer el mecanismo para recabar las firmas. De hecho, dicha atribución es congruente con la propia Constitución que sí establece (artículo 35, fracción IX, numeral 2) que el INE emitirá los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los Lineamientos para tal efecto. De esta manera es claro que el INE no sustituye al legislador.

De igual forma, el uso de la *app* permite dar certeza y operatividad a las reglas que, desde finales de 2019, se establecieron en la Constitución para organizar el proceso de revocación de mandato. En este caso, el INE tiene menos de 20 días para revisar la autenticidad de las firmas que se presenten.

La experiencia demuestra que la revisión en papel de las firmas es un proceso que lleva tiempo. A manera de ejemplo, en una de las solicitudes ciudadanas de consulta popular del año pasado se presentaron para revisión más de 2 millones de manifestaciones de apoyo (1 millón menos que la cantidad que exige la ley iniciar la organización de la revocación de mandato). El INE revisó las mismas en 45 días y arribó a la conclusión que más del 19 por ciento de apoyos no habían sido realizados por las personas que habían firmado la solicitud. Un verdadero ejemplo del uso indebido de los datos personales de las y los ciudadanos.

De ahí la importancia del uso de la *app* aprobada por el INE. Permite garantizar el cumplimiento de los tiempos fijados por la Constitución y garantiza que los apoyos sean libres, ciertos y verificables. La organización y conducción de un ejercicio democrático tan importante como es el proceso de revocación de mandato del Presi-

dente de la República merece toda la seriedad posible y la aplicación móvil permite asegurarla.

Hoy los lineamientos están bajo el análisis del Tribunal Electoral y su resolución deberá acatarse. No queda duda que el acuerdo adoptado por el Senado es políticamente orientador, pues no tienen fuerza vinculante por apartarse de lo establecido en la Constitución; esto es, no siguió el mismo procedimiento que la aprobación de la legislación (artículo 72, inciso h). Cualquiera que sea la decisión, deberá privilegiar la certeza y el cumplimiento a las reglas constitucionales.

**Jefe de oficina de la Presidencia del  
Consejo General del INE**

@ebuendiaz

**El INE** no determina de manera arbitraria el número de municipios en los que permitirá a la población el uso de los formatos en papel, sino que atiende a datos oficiales y públicos de autoridades competentes.



## Consejero del INE, a favor de consolidar la representación proporcional

**ALONSO URRUTIA**

El modelo de representación proporcional en la elección de legisladores dejó de ser un esquema destinado a lograr que las minorías tengan representación para convertirse en el mecanismo que más fielmente refleja la pluralidad política, sostuvo el consejero electoral Uuc Kib Espadas. Contrario a las propuestas que pretenden desaparecer los diputados plurinominales, se pronunció por su consolidación porque favorecería "limitar extremos programáticos en el corto plazo" y garantizaría la búsqueda de consensos.

Durante su participación en el Congreso Internacional de Estudios Electorales, Espadas hizo un análisis sobre el comportamiento del voto en los pasados comicios federales, en los cuales 15.3 millones de ciudadanos definieron 385 curules en la Cámara de Diputados, es decir, 38.6 por ciento de electores eligieron a 77 por ciento de los miembros de ese órgano legislativo. En contraste, 61.4 por ciento de votantes sólo decidieron a 23 por ciento de legisladores.

Explicó que este modelo de elección permitió que "cada diputación de mayoría relativa se ganara con un promedio de 55 mil votos, en tanto que cada diputación de representación proporcional se ganó en promedio con 219 mil votos".

### Reflejo de la realidad nacional

Al abundar en las distorsiones del modelo vigente en México, concluyó que éste permite que cada curul en San Lázaro por mayoría relativa se obtenga incluso hasta con cuatro veces menos votos de aquellos que llegan por la vía plurinomial. Por ello, estimó que este tipo de diputaciones no puede decirse que sean propiamente decididas

por las partidocracias, sino que obedecen a una lógica que tiene un mayor reflejo de la realidad política nacional.

Espadas planteó la necesidad de modificaciones legales que permitan al votante sufragar en dos boletas para diputados federales: una de mayoría relativa y otra de representación proporcional, "lo que favorecería el desarrollo de políticos con un perfil más amplio, con una visión estratégica de país de nación más amplia y que la decisión electoral no pesara nada más en pequeñas mayorías relativas locales, sino en votos programáticos emitidos de manera más dispersa".



# PAN, PRI y PRD presenta recurso contra revocación

La coalición opositora Va por México presentó ayer una acción de inconstitucionalidad contra la Ley Federal de Revocación de Mandato que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador para consultar sobre su permanencia en el poder.

Líderes del Partido Acción Nacional (PAN), del Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) anunciaron el recurso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que invalide la ley que está en vigor desde el 15 de septiembre.

«Defendemos la democracia y el respeto a nuestra constitución, por eso estamos en contra de que esto se convierta en un instrumento de promoción gubernamental», declaró Santiago Creel, legislador del PAN y vicepresidente de la Cámara de Diputados, frente a la sede del Supremo.

La ley, impulsada por el propio López Obrador, permitirá realizar una votación a mitad del sexenio de un presidente al reunir firmas del 3 % de la lista nominal de electores, distribuidas en al menos 17 estados.

La primera consulta se prevé para marzo de 2022 con la pregunta: «¿Estás de acuerdo en que a (nombre), Presidente/a de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?».

Mientras el Gobierno mexicano presume de un ejercicio democrático inédito, la oposi-

ción ha acusado a López Obrador de buscar «ratificarse» en el cargo y de estar en «campana permanente».

La oposición también cuestionó el costo de la consulta, que se estima en 3.830 millones de pesos (unos 185,5 millones de dólares), según el Instituto Nacional Electoral (INE).

«Esto que presentamos hoy es decirle «no» a un gasto excesivo, que el pueblo necesita en otras acciones, y «sí» al apego a la Constitución», comentó Luis E. Cházaro, coordinador del grupo parlamentario del PRD.

La acción conjunta se presenta tras las elecciones intermedias de este año, en las que la coalición opositora consiguió que la alianza oficialista perdiese la mayoría calificada de dos tercios de la Cámara Baja.

Los líderes de oposición aprovecharon para mandar un mensaje de unidad después de que el PRI causó tensión en las últimas dos semanas por no oponerse a la reforma eléctrica de López Obrador, quien busca limitar la participación de los privados en el sector.

«En la coalición «Va por México» estamos unidos con la convicción de proteger los intereses de los mexicanos. Ante una ley impuesta, nos hemos unido», aseveró Rubén Moreira, coordinador de los diputados del PRI. (EFE) ●





**Dirigentes de la oposición, frente la Suprema Corte.**



# INE enfrenta grandes retos para comicios de 2024

LIZBETH BOLAÑOS

**L**a hostilidad y descalificaciones al árbitro electoral, la polarización y una eventual reforma electoral que borre los avances democráticos, son los principales retos que enfrenta el Instituto Nacional Electoral (INE) de cara a los comicios de 2024, aseguró el consejero Jaime Rivera.

Durante su conferencia magistral "El INE y sus desafíos", afirmó que a pesar del respaldo ciudadano con el que hoy cuenta la institución, existe un riesgo latente de que esta continua hostilidad socave la confianza, un pilar fundamental en la organización de procesos electorales.

"No se trata de silenciar ninguna opinión de otros actores, sino de emitir información de calidad que resulte convincente y restaure la credibilidad de la propia autoridad, pero, sobre todo, del proceso electoral en su conjunto. Es de temer que la hostilidad permanezca porque socava la confianza y no auguro nada bueno para el futuro electoral del país", sentenció.

Al recordar las seis grandes reformas que buscaron equilibrar las contiendas electorales en México, el consejero Rivera aprovechó para hablar de una posible reforma que fortalezca el sistema electoral y deje ilesos los pilares de la democracia.

Reconoció que el ánimo de quienes hablan de la reforma parece ir en una dirección que resulta preocupante y que de aprobarse, constituiría un retroceso de las reformas que han creado un sistema electoral que ya probó su fortaleza y autonomía.

"Cuando se habla de desaparecer el INE o convertirlo en un organismo que en la práctica estuviera subordinado a un partido o al gobierno, significaría un retroceso de más de 30 años en la vida electoral de México y eso debería considerarse inadmisibles", detalló.

En este contexto observó tres escenarios: el primero, limitándose a cambios procedi-

mentales que podrían mejorar o no el sistema; una ampliación de derechos y mayor equidad en la representación política; o la supresión de autonomía del INE ya sea por disposiciones legales o por una sustitución anticipada de consejeros.

El consejero Rivera señaló que existe un paso natural que dará el INE en 2023 con la salida de cuatro consejeros, incluida la Presidencia, dentro de un esquema que se adoptó para evitar subordinar a la autoridad electoral a la mayoría en turno o al gobierno.

Además, explicó la responsabilidad que tendrá la Cámara de Diputados para que este proceso de renovación parcial se mantenga con un amplio consenso por parte de todas las fuerzas políticas y perfiles con experiencia, independencia y compromiso democrático.

Por último, se manifestó a favor de mantener en el proceso de designación una regla que ha estado presente desde hace 25 años para que quien encabece la Presidencia del ahora INE no pertenezca de ninguna forma al bloque gobernante.





Jaime Rivera



# ESPACIO ELECTORAL

## Dineral al Instituto Electoral mexiquense



**Por Eleazar Flores**

**¿QUÉ SERÁ EN 2023?-. Sin estar en año electoral, el Instituto Electoral del Estado de México, IEEM, ha solicitado para 2022 un presupuesto de 1,455 millones de pesos, de los cuales 783.3 millones dará a los partidos.**

En su petición, el IEEM destaca un 50 por ciento menos al que se ejerce en este año por terminar - que fue de 3,019 millones, seguramente por haber organizado elecciones locales en las que se renovó la Legislatura y 125 cabildos.

Ciertamente, de la millonaria petición presupuestal del Instituto Electoral del Estado de México, los integrantes de la Cámara de Diputados tendrán que meter, mano pero sobre todo tijera, aun cuando que por antecedentes al Instituto Electoral le recortan poco, en relación a sus cuantiosas pretensiones.

Además, y no obstante tratarse de una dependencia estatal descentralizada, el IEEM siempre obtiene del Instituto Nacional Electoral, INE, el visto bueno a su presupuesto y la forma en que distribuye sus recursos, lo que le ha dado buenos dividendos a la dependencia mexiquense que goza del respeto de su símil nacional, pues le ha avalado programas y procedimientos.

El Instituto Electoral inicia en

los primeros meses, pero sobre todo en el segundo semestre de 2022, la selección y posterior contratación de personal calificado para cubrir vacantes para cubrir las Juntas distritales y municipales.

Ciertamente, y no obstante ser el organismo electoral más numeroso a nivel de entidades del país, hasta la fecha no ha tenido deficiencias de organización, ni siquiera en el último proceso donde buen tiempo trabajó sólo con presidencia interina.

Aun sus resultados sin objeciones mayores, no se ignora el alto presupuesto del IEEM y que gran parte del mismo para en las manos de los partidos políticos, algunos de los cuáles no rinden cuentas a plena satisfacción ante la complacencia de las dependencias responsables de vigilar la correcta aplicación de esos recursos.

**CÁMARA "MORENA"-. No obstante haber disminuido el total de su última votación reflejada en menos diputados locales, el Movimiento Regeneración Nacional, Morena, sigue con presencia hegemónica por lo que se espera que le bajen sus pretensiones al IEEM.**

Máxime que ellos y el padre de la Cuarta Transformación pregonan a los cuatro vientos ser amantes de la austeridad republicana e incluso de la pobreza franciscana.

El hecho de que el gobierno mexiquense lo encabece un priista, a la fracción Morena de la Legislatura Local le podría facilitar hacerle moche presupuestal al IEEM, así que falta poco para ver los tamaños de los diputados que por cierto tienen escasos dos meses de ejercer como tales.

Falta poco para ver y conocer los tamaños de nuestros diputados(as).



**Ciertamente, de la millonaria petición del IEEM,  
los integrantes de la Cámara de Diputados  
tendrán que meter mano, pero sobre todo tijera,  
aun cuando por antecedentes al Instituto  
Electoral le recortan poco, en relación  
a sus cuantiosas pretensiones.**

**elefa44@gmail.com**



# Morena acusa a INE de bloquear la consulta

**ARIADNA GARCÍA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Morena acusó al Instituto Nacional Electoral (INE) de querer bloquear, ahora, el proceso para llevar a cabo el ejercicio de revocación de mandato.

Este viernes concluye el proceso de registro para todas aquellas personas u organizaciones que quieran participar como promoventes de la revocación, es decir, quienes se van a dedicar a recabar las firmas correspondientes para determinar si el ejercicio se lleva a cabo o no.

Desde el pasado 1 de octubre comenzó el registro y hasta el momento son 801 cartas de intención las que ha recibido el INE, todas ellas de 28 entidades federativas.

Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua y Zacatecas son los estados de los que no se han recibido cartas.

El plazo concluye hoy, momento en que el INE hará el corte y procederá a la revisión de documentos para determinar quiénes podrán ser promoventes.

“El INE otra vez nos la quiere aplicar a partir de la desinformación, tratando de bloquear este histórico proceso”, acusó Eurípides Flores, representante sustituto de Morena ante el órgano administrativo electoral.

Morena, previo a la consulta popular sobre los ex-presidentes, también hizo acusaciones contra el instituto en el sentido de un presunto bloqueo al proceso de ese ejercicio que se realizó el 1 de agosto pasado.

Por eso, Flores aseguró que no existe información fidedigna en la página de internet del INE para que la gente tenga conocimiento de cómo inscribirse como promovente de la revocación de mandato.

“No hay información en la página de internet, la gente va a las juntas distritales o locales de su comu-

nidad y no les saben decir cómo participar”, agregó.

En videos difundidos a través de sus cuentas en redes sociales, Eurípides Flores llamó ayer a la gente a “ponerse las pilas”, para que sea un alto número de personas las que se registren.

Destacó que hay entidades en las que ha habido un alto número de registros como Guerrero o Morelos.

“Hay que meterle más pilas, más ganas”, pidió.

Una vez que se cierre el periodo de registro, el INE procederá a la revisión de documentos para determinar quiénes serán los que recogerán las firmas de 2.8 millones de ciudadanos, para que con ello se lleve a cabo el ejercicio de revocación de mandato.

El anuncio lo hará el instituto a más tardar el 29 de octubre próximo.

El próximo 1 de noviembre se inicia la recolección de firmas y hasta el 15 de diciembre.

El levantamiento de firmas se realizará mediante una aplicación electrónica desarrollada por el INE, y para lo cual se dará capacitación para el uso, además habrá un microsítio. ●





**INE ha recibido 801 cartas de intención de registro para personas u organismos que quieren ser promoventes de la revocación.**



PESE A REFORMA EN LA MATERIA, PREVALECIÓ LA IMPUNIDAD

# Violencia contra candidatas, al alza en pasados comicios, acusan

Redes sociales, los espacios de mayor agresividad debido al anonimato

ALONSO URRUTIA

A pesar del nuevo marco legal relacionado con la violencia política de género, que entró en funcionamiento en los pasados comicios, considerados los más violentos de la historia por la injerencia del crimen organizado, las agresiones contra las mujeres se incrementaron, sostuvo el presidente del Observatorio Nacional Ciudadano, Francisco Rivas.

Censuró que a pesar de las reformas legales en la materia, la impunidad en estos ataques prevaleció como norma.

Durante el foro regional Experiencias en torno a la Violencia Política de Género, Norma de la Cruz, consejera del INE, señaló que los instrumentos legales y normativos utilizados en la elección permitieron visibilizar un fenómeno recurrente de violencia política contra la mujer. Se evidenció que esto es sólo un primer paso porque falta mucho por hacer, pues uno de los espacios de mayor agresividad son las redes sociales, donde prevalece la impunidad ante el anonimato.

Rivas aseveró que mientras prevalezcan las agresiones contra la mujer en materia política no estará consolidada la democracia en México. En este contexto, dijo que para acotar los ataques en redes sociales se debe reformar el marco legal para sancionar a las empresas que permitan o toleren estas agresiones políticas, porque la falta de regulación al respecto ha generado un espacio de impunidad.

En el análisis de casos que se registraron, dijo, es evidente la contratación de granjas de bots para ampliar los ataques contra una candidata, particularmente aquellas que aspiraban a presidencias municipales, donde se recrudecieron las agresiones. Ante la evidente carencia de respuesta de la autoridad y la ausencia de sanciones a quienes perpetraban estas conductas, proliferan estas acciones que generan un clima adverso para las mujeres en la contienda.

De la Cruz sostuvo que la experiencia de estos comicios deja va-

rios retos, entre los cuales destaca el fortalecimiento de la cultura de la denuncia, porque en total se recibieron 147 quejas. Sin embargo, la Red Nacional de Candidatas identificó al menos 448 casos de violencia política contra las mujeres, lo que refleja un subregistro de agresiones.

*Detectaron ataques sobre todo hacia las aspirantes a una alcaldía*





▲ Llamam a fortalecer la cultura de la denuncia. Aquí, una imagen del INE del 6 de junio de este año.  
Foto Cristina Rodríguez



# Violencia y pobreza, los retos de Evelyn Salgado

## PROMETE GABINETE PARITARIO

### Guerrero, donde aún se venden mujeres y niñas, es gobernado por primera vez por una mujer

MARÍA TRINIDAD PASTOR

Y ELDA MONTIEL/SemMéxico

ABEL MIRANDA/El Sol de Acapulco

**C**HILPANCINGO. Evelyn Salgado Pineda asume hoy como la primera mujer gobernadora de Guerrero, estado que en 2017 activó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en ocho municipios, pero que desde entonces suma 902 mujeres asesinadas.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Guerrero es el segundo estado más pobre del país con 66.7 por ciento de su población en esta condición, sólo superado por Chiapas.

En pleno siglo XXI en la entidad el matrimonio infantil forzado sigue siendo una práctica común en la región de La Montaña, donde se intercambia a niñas y jovencitas por bienes o dinero, además de que esta documentada la trata y el comercio sexual de menores en las zonas turísticas como Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo.

Evelyn Salgado ha dicho que "Guerrero se convertirá en un santuario para la mujer", además de que prometió que las mujeres indígenas serán tratadas con dignidad y que en su Gobierno se atenderán las recomendaciones para acabar con la violencia de género.

De los 902 asesinatos de mujeres documentados desde la activación de la AVGM, sólo 77 se han reconocido como fe-

minicidios, situación que es calificada por Movimiento Amplio de Mujeres, como una "indiferencia de las autoridades".

Consciente de que por primera vez en la historia va a llegar una mujer al gobierno del estado, Evelyn Salgado ha reiterado la importancia de tener igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres para lo cual se comprometió con empezar con un gabinete paritario y "que las mujeres estén en la toma de decisiones".

### ENEMISTAD CON EL FEMINISMO

La llegada de Evelyn Salgado a la candidatura de Morena para la gubernatura fue duramente criticada por los movimientos feministas de Guerrero y a nivel nacional, luego de que tomó el lugar de su padre, Félix Salgado Macedonio, quien fue retirado de la contienda por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por no presentar sus informes de gastos de precampaña, además de que fue acusado en dos ocasiones de haber abusado sexualmente de dos mujeres.

La distancia con los movimientos feministas creció cuando Salgado Pineda propuso que la despenalización del aborto fuera sometida a consulta popular.

En respuesta, el 28 de septiembre, la activista María Luisa Garfias demandó al Gobierno entrante acciones contundentes en materia de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño.

Recordó la solicitud para que el Con-

greso local apruebe la homologación de la Norma 046, con el artículo 159 del Código Penal de Guerrero para que las mujeres tengan acceso seguro y gratuito al aborto cuando son víctimas de una violación.

En nombre de los grupos feministas, también exigió al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y a la Fiscalía General del Estado revisar las carpetas de investigación de mujeres encarceladas por abortar y exigen su inmediata liberación.

No obstante, Evelyn Salgado afirmó que en su padre tendrá un "asesor de lujo" y sostuvo que ella tomará las decisiones.



# INDÍGENAS, VULNERABLES

## El Primer Informe sobre Violencia Política contra las Mujeres en el Estado de Guerrero en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 señala que de los 45 casos de violen-

cia contra candidatas documentados, cuatro fueron contra mujeres indígenas.

Como ejemplo están los casos de Eneida Lozano Reyes, aspirante a concejala del Gobierno municipal de Ayutla de los Libres, quien sufrió amenazas de muerte y acoso por parte de grupos adversarios, y el de la candidata a la presidencia municipal de Iliatenco, Ruperta Nicolás Hilario, de Movimiento Ciudadano (MC), quien a la fecha sigue recibiendo amenazas.

Chilpancingo es uno de los cuatro municipios de la iniciativa Spotlight de Naciones Unidas que junto al Gobierno Mexicano impulsa acciones en la atención a denuncias telefónicas a través del 911 para ocuparse de la contingencia sanitaria con perspectiva de género. Esta iniciativa, desde el año 2020, busca la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en Chihuahua, Estado de México y Guerrero.

Neil Arias, integrante de la iniciativa, tiene documentados 42 casos de violencias contra mujeres y niñas, la mayor parte de marzo a octubre de 2020, en el periodo de confinamiento.

### FINANZAS Y SEGURIDAD

La nueva gobernadora también se va enfrentar al descontento de los trabajadores de servicios públicos como limpia, protección civil y policía tanto estatal como de diversos municipios por falta de pago.

Además de la sombra de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa está la lucha de los territorios entre el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y los Carteles del Sur y de Tlacotepec, tema considerado como un foco rojo por la Secretaría de Gobernación.

**Evelyn Salgado** afirmó que en su padre, el senador Felix Salgado Macedonio, tendrá un "asesor de lujo"

**"Es un doble reto, ser mujer, ser joven, y demostrar que se tiene la voluntad y la capacidad"**

**EVELYN SALGADO**  
GOBERNADORA DE GUERRERO



# 66.7

**POR CIENTO** de la población de Guerrero vive en condición de pobreza, según datos del Coneval

# 77

**HOMICIDIOS** de mujeres se han reconocido como feminicidio de 902 asesinatos de mujeres documentados

CORTESÍA EVELYN SALGADO



**Evelyn Salgado** llegó a la gubernatura después de que el INE sancionó a su padre



**MAÑANA VENCE PLAZO**

## Suman 800 notificaciones para impulsar consulta

POR AURORA ZEPEDA

*azepeda@gimm.com.mx*

Mañana a la medianoche vence el plazo para que los ciudadanos interesados en iniciar el procedimiento de Revocación de Mandato, notifiquen al Instituto Nacional Electoral (INE) su intención, y presenten la documentación requerida para registrarse.

Hasta el corte de las 19 horas del 13 de octubre, 801 personas habían notificado, lo que una vez más duplicó la cifra del día anterior de 357 registros.

Una vez que el Instituto Nacional Electoral dé luz verde a quienes cumplen con los requisitos, el próximo 1 de noviembre empezarán a recabar los apoyos, que deben sumar más de 2.8 millones de firmas.

# 2.8

**MILLONES**

de firmas deben recolectar quienes están interesados en promover una consulta de revocación de mandato.



**ELECCIONES 2024**

# Connacionales podrán votar en embajadas

**EL TEPJF  
ORDENÓ AL  
INE garantizar el  
derecho al voto  
de los mexicanos  
en el extranjero  
mediante la  
instalación de  
urnas electrónicas**

POR AURORA ZEPEDA  
azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al INE implementar la modalidad de voto presencial en embajadas y consulados, al menos como un “programa piloto” en las siguientes elecciones federales de 2024, lo que no tiene precedente en la historia electoral del país.

Los magistrados determinaron lo anterior luego de que varios ciudadanos viviendo en el extranjero se quejaron porque se vulnera su derecho político a votar presencialmente en consulados y embajadas, toda vez que es una de las tres modalidades previstas en la ley.

Los magistrados explican que el INE se ha limitado en aprobar dos de las tres modalidades, es decir, el voto postal y el voto por internet.

Por lo tanto, se ordena que se garantice el ejercicio pleno del derecho a votar,

que implemente las tres modalidades para los siguientes procesos electorales, que explore las herramientas necesarias, como por ejemplo, la urna electrónica en los consulados, que las implemente y analice la viabilidad económica de realizarla.

La sentencia dice que “a efecto de que se logre, por lo menos debe hacerlo de forma piloto”, crear un grupo de investigación y firmar los acuerdos de colaboración que permitan su realización.

La magistrada ponente, Janine Otálora, aseguró que en este caso se debe tomar un “enfoque de progresividad” para garantizar derechos a los connacionales.

“Fue inadecuado que el INE limitara la posibilidad de ejercer el derecho al voto de las personas residentes en el extranjero a sólo dos de las tres modalidades previstas en la ley. Para evitar que suceda de nuevo, el INE debe encargarse de materializar lo que ya se encuentra en la ley”, dijo la magistrada.

**EL DATO****Caos electoral**

En 2018, mexicanos en China e Irlanda que se registraron para votar desde el extranjero acusaron el extravío de sus boletas y desorganización por parte del INE.





Foto: Especial

En 2024 se prevé instalar urnas electrónicas en embajadas y consulados de México en el mundo. En la imagen, el modelo de una urna de este tipo, presentado por el INE en febrero pasado.



— ALIAJERO —



#OPINIÓN

ENTRESIJOS  
DEL PRI

**Alito Moreno busca debilitar a los grupos priistas que pudieran disputarle el control y la dirigencia del partido tricolor**



ada vez es más clara la división al interior del PRI. Ahora ya se refleja hasta entre las bancadas en el Congreso: de un lado, los senadores del tricolor encabezados por **Miguel Ángel Osorio Chong** y **Claudia Ruíz Massieu**, del otro, los diputados con su dirigente nacional, **Alejandro Alito Moreno**,

y su coordinador parlamentario, **Rubén Moreira**.

La Reforma Eléctrica propuesta por **Andrés Manuel López Obrador** ha sido el gran catalizador a últimas fechas, pero las diferencias vienen de atrás y la confrontación tiene que ver con el control del partido y las elecciones que vienen.

La de 2024 por supuesto.

La reestructuración del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI que dio a conocer **Alito** la semana pasada se enmarca en esa disputa.

Responde en primera instancia al *agandalle* de posiciones de la cúpula priista y los pésimos resultados que obtuvieron (salvo en la Cámara de Diputados) en las elecciones de junio pasado. Esta situación —reconocida por sus propios dirigentes—, obligó a la cúpula priista a incorporar al CEN a políticos experimentados desplazados anteriormente y a representantes de otras corrientes.

**La bancada priista en el Congreso tiene dos grupos**

Pero la selección de algunos de los nuevos integrantes del CEN tricolor trae su jiribilla. Particularmente, en el caso de tres de los senadores incorporados: el sinaloense **Mario Zamora** (secretario adjunto de la presidencia del PRI y con responsabilidades de operación política y electoral en los estados); el guerrerense **Manuel Añorve** (enlace del Revolucionario Institucional con el Senado) y el yucateco Jorge **Carlos Ramírez Marín** (representante del partido ante el INE).

¿Qué hay detrás de esas designaciones que hizo **Alito**? En opinión de militantes del propio tricolor: quitarle fuerza a

**Osorio Chong** y dividir a su propio grupo parlamentario en el Senado, confiando en trasladar las lealtades de los nuevos integrantes del CEN a su persona y a su grupo.

Otros dos nombramientos llamaron la atención. Los de los diputados mexiquenses **Carlos Iriarte** (secretario de Elecciones del CEN) y **Ricardo Aguilar Castillo**, (secretario de Organización). Ambos, más bien distantes del gobernador **Alfredo del Mazo**. La intención: restarle fuerza al mandatario mexiquense (**Del Mazo**, hasta ahora, ha optado por ser muy cuidadoso en su relación con el **Presidente**).

Desde esta perspectiva, el presidente del PRI estaría intentando “debilitar” a cabezas de grupo importantes que pudieran disputarle el control y la dirigencia del partido.

Quien va por la libre —abiertamente opuesto, incluso, al silencio decretado por **Alito** frente a la Reforma Eléctrica— es el gobernador de Coahuila, **Miguel Ángel Riquelme**. Como dicen por aquellas tierras, él está “dejando venir al toro”.

\*\*\*

**GEMAS:** *Obsequio del diputado panista Santiago Creel: “Presentamos una acción de inconstitucionalidad ante la @SCJN sobre la ley de revocación de mandato”.*

MARTHAMERCEDESA@GMAIL.COM / @MARTHAANAYA



# Califican de golpe bajo regular 'autos chocolates'

FRIDA ANDRADE

La regularización de autos chocolate, como lo propuso el Ejecutivo, sería un golpe bajo para el mercado nacional de vehículos, dijo Gerardo San Román, director de JATO Dynamics en Latinoamérica.

“Como imagen y mensaje hacia el mercado doméstico considero que es un golpe bajo, no debería por ninguna razón legalizarse algo que no es legal, no se deberían permitir situaciones que van en detrimento del mercado interno que está luchando genuinamente por mantenerse, por salir adelante y donde muchas personas dependen”, afirmó San Román.

Consideró que se restaría importancia al comercio legítimo en el País, ese que cumple todos los procedimientos, estándares y normativas; además es una oferta injusta ya que se traen vehículos de un mercado (EU) con condiciones completamente distintas a las mexicanas.

Jorge Macías, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco) de Tijuana, coincidió que legalizar a 'autos chocolate' sería un golpe para el comercio formal y una competencia desleal.

Esta decisión deprimirá el mercado formal de vehículos usados e impactará en una menor recaudación fiscal, refirió Guillermo Rosales, director general adjunto de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA).

Es necesario que el decreto tenga candados que eviten que los importadores independientes hagan su negocio a través de esta legalización, destacó Gerardo Gómez, director general de J.D. Power de México.

Armando Soto, presidente y director de la Consultora Kaso y Asociados, comentó que el efecto es desfavorable para México por sus carac-

terísticas, ya que es un país de ingreso medio bajo, y de por sí ya enfrenta problemas en la cadena productiva por escasez de chips.

## Fuerte sector

La fabricación de vehículos y camiones tiene un importante peso en la industria manufacturera, según datos del Inegi.

### PESO DE SECTORES EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA NACIONAL

(Participación porcentual por actividad/ 2020)

Fabricación de automóviles y camiones	8.83%
Elaboración de productos de panadería y tortillas	7.89
Fabricación de partes para vehículos automotores	7.62
Matanza, empaclado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	6.24
Industria de las bebidas	5.32
Fabricación de productos químicos básicos	3.16
Fabricación de computadoras y equipo periférico	3.08
Elaboración de productos lácteos	2.56



AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR.

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR  
SECRETARÍA "A"  
EXPEDIENTE: 619/1997

## EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, INCIDENTE DFE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA. EL C. JUEZ DICTO EL AUTO que a continuación se transcribe:

619/1997 (inc. De cesación de pensión alim.) En la Ciudad de México, a Uno de Febrero del dos mil diecinueve.-----Con el escrito de cuenta, y copias simples que al mismo se acompañan, que suscribe RAUL GABINO ROJAS TORALES, a quien se le tiene señalando el Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, autorizando en términos del séptimo párrafo del numeral 112 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, a los ciudadanos que menciona. Por autorizado como su mandatario al profesionista que refiere en términos del párrafo cuarto del precepto legal en cita, quien para tal efecto deberá registrar su cédula profesional ante este Juzgado en la primer diligencia en que intervenga, en la inteligencia que dicha facultad se reconoce con la sola finalidad de impulsar el procedimiento por lo que tal mandatario no podrá realizar actos de dominio, ni administración, por tanto en caso de celebrarse convenio en autos para recoger valores o bien en caso de desistimiento deberá ser ratificada dicha facultad por el promovente ante la presencia judicial. Sin perjuicio de lo anterior deberá el profesionista autorizado como mandatario, exhibir la constancia que acredite haber registrado su cédula profesional ante el Registro Único de Profesionales del Derecho, para su acreditación ante los Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo se le tiene promoviendo INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el mismo a trámite, fórmese el cuaderno correspondiente, en consecuencia, mediante NOTIFICACION PERSONAL, hágase del conocimiento de MARIA DE LOURDES GARCIA FERNANDEZ y RAUL OMAR ROJAS GARCIA, para que en el término de TRES DIAS, se sirvan dar contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, apercibidos que para el caso de no hacerlo así, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 271 del Código Procesal de la Materia. Se admiten las pruebas ofrecidas, reservándose a señalar la fecha correspondiente para el desahogo de dichas probanzas, hasta en tanto los codemandados incidentistas, hayan dado contestación a la demanda entablada en su contra o en su caso se acuse la rebeldía correspondiente. En preparación de PRUEBA CONFESIONAL, quedan debidamente notificados los codemandados incidentistas, en términos de lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que deberán comparecer personalmente y no por conducto de apoderado legal alguno a absolver posiciones, el día y hora de la audiencia de ley, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les declarará confesos de las posiciones que previamente exhibidas sean calificadas de legales, atento a lo previsto por los artículos 309, 322 y 323 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Familiar SICOR, Página 1 de 2 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR Licenciado EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTINEZ DE LA VEGA, asistido de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada YANIRA FLORES LOZADA, con quien actúa, autoriza y da fe.

otro auto: EXP: 619/1997 (inc. Can. Pen. Alim.) En la Ciudad de México, a treinta de agosto del dos mil veintiuno. A sus autos el escrito de cuenta de JORGE ALBERTO GALLEGOS FLORES mandatario judicial de la parte actora incidental, se tienen por hechas sus manifestaciones, tomando en consideración los informes rendidos por las autoridades administrativas que obran en autos, así como la razón del C. Actuario adscrito de fecha diez de julio del año en curso de la que se advierte que desconocen de los buscados MARIA DE LOURDES GARCIA FERNANDEZ y RAUL OMAR ROJAS GARCIA en el domicilio proporcionado por el Instituto Nacional Electoral, en consecuencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hágase la notificación ordenada en auto de fecha uno de febrero del dos mil diecinueve y el presente en el presente proveído, por EDICTOS, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial así como en el Periódico EL DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS las recojan transcurrido el término indicado, comenzará a correr el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda incidental instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO FAMILIAR LICENCIADO EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTINEZ DE LA VEGA quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada YANIRA FLORES LOZADA que autoriza y da fe. YFL/mgl.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Ciudad de México a 7 de septiembre de 2021  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS "A"

LIC. YANIRA FLORES LOZADA



**EDICTO**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 8º DE LO CIVIL, EXP. No. 19/2020, SECRETARÍA "A".**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE ANTONIO LOYO RUIZ promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. con numero de exp. 19/2020. C. Juez dicto un auto que a la letra dice: --- Ciudad de México, a dos de septiembre del año dos mil veintiuno. A sus autos el escrito del actor por hechas sus manifestaciones que en el mismo se contienen, tomando en consideración que de las diferentes dependencias a las que se giraron los oficios de localización de la codemandada persona moral CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., y no se obtuvo domicilio alguno. Como se solicita, por edictos emplácese a la codemandada persona moral CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., para dar cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, debiéndose publicar los mismos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose del conocimiento que la demandada, deberá presentarse en el local de este juzgado, en la Secretaría de Acuerdos "A" a recoger las copias de traslado, dentro del término de TREINTA DÍAS; y transcurrido este término contara con QUINCE DÍAS para dar contestación a la demanda, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Proceda la encargada del turno a elaborar los edictos. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Licenciada Yolanda Zequeira Torres y la C. Secretaria Conciliadora Licenciada Olga Arguello Velasco como Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley que autoriza y da fe. DOY FE. --- otro auto --- Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil veinte. A sus autos el escrito de cuenta del promovente y copias simples que al mismo se acompaña. Se tiene por desahogada la prevención ordenada por auto de fecha trece de enero de dos mil veinte; en consecuencia, se acuerda su escrito inicial recibido el día diez del mes y año en cita en la oficialía de partes de este juzgado en los términos siguientes: LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS CERTIFICA: Que las copias de traslado exhibidas concuerdan fielmente con la demanda y documentos originales presentados. CONSTE. Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil veinte. --- Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil veinte. Por realizada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar. Con el escrito de cuenta y documentos fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 19/2020. Guárdense en el seguro del juzgado los documentos base de la acción. Se tiene por presentado a JOSE ANTONIO LOYO RUIZ por su propio derecho demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 469, 470 y 471 del Código de Procedimientos Civiles reformado, de aplicación en la Ciudad de México, se admite su demanda. De conformidad con los artículos 479 y 480 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena hacer la anotación de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente por lo que, se le previene al promovente para que exhiba un tanto más de la demanda, documentos base de la acción y de aquellos con que justifique su representación, para que, previo cotejo con sus originales sean certificadas por la C. Secretaria de Acuerdos, haciendo constar que se expiden para efectos de que la parte interesada inscriba su demanda, debiendo hacer las gestiones en el registro público correspondiente dentro del término de tres días y acreditándolo en su oportunidad al tribunal, con fundamento en el artículo 479 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír notificaciones, y por autorizadas a las personas que menciona para el mismo fin, así como recibir documentos. Se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona en términos del párrafo IV del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, para que en nombre y en representación de quien los autoriza, intervengan en todas las etapas procesales del juicio, comprendiendo la de alzada y la de ejecución; con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, incluyendo la de absolver y articular posiciones, debiendo en su caso especificar aquellas facultades que no se les otorguen, sin que puedan sustituir o delegar dichas facultades a un tercero; por lo que, se les previene para que en su primera intervención exhiban su cédula profesional o carta de pasante, así como acreditar estar debidamente registrados en el "REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL DERECHO PARA SU ACREDITACIÓN ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL", de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General 21-19/2011 dictado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y publicado en el Boletín Judicial número 93 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, apercibidos que de no hacerlo se revocaran las facultades conferidas, en virtud de que es un requisito establecido en el artículo en comento; y únicamente podrán a su nombre oír y recibir notificaciones. Tomando en consideración que desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 122 de Código de Procedimientos Civiles gírense los oficios de estilo a las dependencias públicas siguientes: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA (FOVISSSTE), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CONDUCTO DE LAPRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP) y a la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE); a efecto de que informen si en su base de datos tienen registrado algún domicilio del demandado CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., a fin de llevar a cabo el emplazamiento respectivo. Una vez que se tenga certeza del posible o posibles domicilios de la buscada y previa solicitud de la parte interesada, se deberá ordenar que con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas se le corra traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrán por fictamente confesos los hechos de la demanda que deje de contestar, atento a lo establecido en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles aplicable en la Ciudad de México. Asimismo, y en caso de ser necesario, se le otorgarán días en razón de la distancia para contestar la demanda; debiéndosele prevenir para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones y apercibiéndole que de no hacerlo, la notificaciones incluso las de carácter personal, les surtirán sus efectos mediante boletín judicial. Toda vez que del documento base de la acción se desprende que se constituyó hipoteca en primer lugar y grado a favor de BANCO DE MEXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), con las copias debidamente foliadas, selladas y cotejadas córrasele traslado a efecto de que se haga de su conocimiento la tramitación del presente juicio; y, en caso de considerarlo pertinente, comparezca a efecto de hacer valer lo que a su derecho corresponda. Se tienen por ofrecidas sus pruebas las que se reservan para ser admitidas o desechadas en su momento procesal oportuno. Como lo solicita, previo el pago de los derechos correspondientes hágase el cotejo del instrumento 58,765 exhibido como base de la acción, con las copias simples presentadas y, hecho que sea entréguese el primero por conducto de persona autorizada para tales efectos previa razón que obre en autos. Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con la opción para solucionar su conflicto proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita. La mediación no es asesoría jurídica El centro se encuentra ubicado en Avenida Niños Héroes número 133, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, Código Postal 06500, con los teléfonos 51 34 11 00 extensiones 1460 y 2362 y 52 07 25 84 y 52 08 33 49, así como al correo mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, fracción IV y 6 párrafos primero y segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, lo que se hace de su conocimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles. En cumplimiento a lo que establecen los artículos 11 y 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Distrito Federal, aprobado mediante acuerdo general número 22-02/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha diez de enero del dos mil doce, se hace del conocimiento de las partes que una vez que concluya en su totalidad el presente juicio, el presente expediente será destruido así como los documentos base o prueba con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, una vez que transcurra el término de NOVENTA DÍAS NATURALES. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo 15-37/2019, emitido en la sesión ordinaria de fecha quince de octubre del mismo año, se informa que previo a la destrucción antes referida, los expediente en los cuales la parte enjuiciada se haya constituido en rebeldía deberán ser digitalizados, ello con la finalidad de a la postre analizar la legalidad de la diligencia de emplazamiento. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil de Proceso Escrito LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES que autoriza y da fe. DOY FE.

**C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A"  
POR MINISTERIO DE LEY  
Ciudad de México a 6 de septiembre de 2021  
LIC. OLGA ARGUELLO VELASCO.  
RÚBRICA.**



EL ASALTO  
A LA RAZÓNCARLOS  
MARÍN

cmarin@milenio.com



## Tramposo añadido a la fútil votación

**S**i entre los recientes derechos constitucionales de la ciudadanía (artículo 35) figura no solo la consulta popular cuyo primer ejercicio fracasó (para “enjuiciar” dizque a los ex), sino “participar en los procesos de *revocación de mandato*”, es pertinente advertir que se trata de algo *esencialmente popular*, ajeno a los partidos y a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se trata de que, en un proceso que organice, supervise y garantice el Instituto Nacional Electoral, se sufrague si el Presidente de la República debe o no ser separado de su cargo.

Para el efecto se requiere que la votación sea solicitada por tres por ciento de los registrados en el padrón electoral, equivalente a un mínimo aproximado de tres millones 700 mil personas claramente identificables.

De recabarse tal número de firmas, para que la consulta sea *vinculante* deberá votar por lo menos 40 por ciento de los 93.67 millones de electores: alrededor de 37 millones y medio de mexicanos.

Si se mantiene la fecha prevista para la consulta (tercera semana de marzo próximo) y no se modifica la mañosa pregunta que la mayoría morenista consiguió se aprobara en el Congreso, quienes asistan a las urnas caerán en una trampa evidente

porque, si bien se plantea el *sí* o *no* a la *revocación*, también se propondrá responder si al Presidente se le debe *ratificar*:

*¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de*

*la República hasta que termine su periodo?*”.

A cada interrogante los electores marcarán *sí* o *no* pero, como es evidente, sobra la segunda.

De ahí que los partidos de oposición presentaran ante la Suprema Corte de Justicia una acción de inconstitucionalidad contra la ley reglamentaria de *Revocación de Mandato*, argumentando que la pregunta del enunciado constitucional se tergiversa, se desnaturaliza, porque *se amplía* “indebidamente”

para obtener una *ratificación* presidencial.

El añadido se explica porque la idea de la consulta no surgió de la ciudadanía ni de la militancia partidista opositora, sino de una sola persona: el presidente López Obrador, a sabiendas de que la mayoría de las respuestas será que *no* se le *revoque* su mandato (lo tiene asegurado hasta 2024), pero todavía más: hacer explícito el deseo “popular” de que *sí permanezca*, “hasta que termine su periodo”.

A falta de *interés público* genuino por la realización del ocioso y oneroso ejercicio, el principal promotor de la consulta es López Obrador y alienta la pepena de las firmas a los militantes y simpatizantes de su partido.

Ensalada de locos: sin ciudadanos ni opositores interesados en la fútil consulta para la previsible *ratificación*, lo hilarante y paradójico será ver a los lopezobradoristas limosnear las firmas necesarias, aunque se antoje imposible que, de reunir las, acudan a votar casi 40 millones de incautos... ■

Lo paradójico  
será ver a los  
lopezobradoristas  
limosnear firmas  
para la consulta

